EXPTE: CONTR / 2020 / 346233
Órgano de contratación: CENTRO ANDALUZ DE MEDICINA DEL DEPORTE (C.A.M.D.)
Objeto: Suministro de dos cicloergómetros para las sede de Cádiz y Huelva del Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
Tipo: Contrato de suministros (articulo 16 de la Ley 9/2017).
Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado (artículo 159.6 de la Ley 9/2017)
Presupuesto de licitación: 10.300 euros, IVA no incluido

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Visto tanto la memoria justificativa como la ampliación de la misma, con fechas 29 de abril y 17 de julio de 2020, respectivamente, sobre la necesidad para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, se inició el expediente para la contratación del suministro arriba referenciado, siendo fiscalizado por la Intervención Delegada con fecha 3 de agosto de 2020.

El artículo 117 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, establece que corresponde al órgano de contratación dictar resolución motivada de aprobación del expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 19 y la Disposición Transitoria segunda de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en órganos de la Consejería.

RESUELVO

La aprobación del expediente junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y la apertura de la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
P.D. art. 18 y Disposición Transitoria 2ª de la Orden de 7 de noviembre de 2019
LA DIRECTORA GENERAL DE
PROMOCIÓN DEL DEPORTE, HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO

MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO		10/08/2020	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwFNhZzFA62JWguHflIE5V2G3V8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	